

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 12,00 horas del día 14 de septiembre de 1994, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Asociaciones Empresariales de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento y Afines de la Comunidad Autónoma Andaluza», por cambio de domicilio.

Como firmantes de la certificación del Acta de la Asamblea General, en la cual se adoptó el acuerdo modificatorio, celebrada el día 30 de abril de 1994, en Mollina (Málaga) figuran: Don Manuel Mitchell López, en calidad de Secretario General de la referida Federación, con el visto bueno de Don Francisco Domínguez Martín, como Presidente:

Sevilla, 21 de septiembre de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

ANUNCIO sobre información pública Estudio Detalle parcela D-15 de Urbanización Torrequebrada. (PP. 3688/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 25.6.93 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle arriba indicado, en base a la documentación técnica suscrita por el Ingeniero de Caminos D. Angel Pérez Jiménez, con visado colegial de 2.6.93, cuya promoción corresponde a la entidad Alberdi-Pérez, S.L.

De conformidad con lo establecido en el art. 117.3 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, se expone al público dicho expediente para general conocimiento, pudiendo los interesados formular alegaciones y reclamaciones contra el mismo durante el plazo de quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Área de Arquitectura y Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en Avda. Juan Luis Peralta de Benalmádena, donde podrá ser consultado en días y de 10 a 14 horas.

Benalmádena, 22 de noviembre de 1993.- El Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2184/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12.5.94, entre otros acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación V-4 de Valderubio, promovido por D. José Rodríguez Rodríguez, expediente núm. 72/93.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Pinos Puente, 21 de junio de 1994.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2311/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«28. Aprobación Definitiva de la Modificación de la Ordenación del Plan Parcial núm. 8, Subsector "E".

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Existe en el expediente informe del Secretario General de fecha 21 de los corrientes, núm. de Registro 8, en el que se ratifica en los informes que emitió con fecha 8 de junio de 1993, núm. de Salida 79, y que obran en el expediente. Y

Resultando: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de octubre de 1993 acordó aprobar provisionalmente la modificación del expresado Plan Parcial en los mismos términos en que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en fecha 16 de junio de 1993.

Resultando: Que con fecha 28 de diciembre de 1993, se remitió el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para que, en el plazo de un mes desde su recepción se emitiese el correspondiente informe, recepción que se produjo el 29 de diciembre de 1993, y sin que hasta la fecha haya sido evaluado el referido informe.

Considerando: Lo establecido en los arts. 116, 118.2.b) y 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticuatro de los veintisiete miembros que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial núm. 8, Subsector E, en los mismos términos en que fue aprobado «provisionalmente».

Contra la presente resolución, que se publicará en el B.O.J.A., se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la referida publicación.

Huelva, 17 de junio de 1994.- El Vicepresidente Ejecutivo, Rafael Ortiz García.

AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO

ANUNCIO. (PP. 2768/94).

Por Acuerdo Plenario de fecha de 6 de junio de 1994, se acordó aprobar inicialmente la modificación de delimitación de la Unidad de Ejecución número uno de las Normas Subsidiarias de Minas de Riotinto, lo que se pone en conocimiento al objeto de someter este expediente a información pública durante 15 días, contados desde la publicación de este Anuncio, según lo dispuesto en el art. 146 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

Minas de Riotinto, 9 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 2806/94).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1994, se aprobó con carácter inicial el

Estudio de Detalle en el Paseo Marítimo, entre las calles Las Conchas y Melilla de Almería, promovido por D. Francisco Escámez Abad, en representación de la entidad mercantil «Grupo Inmobiliario Argar, S.A.».

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito, cuantas alegaciones se estimen pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 2 de septiembre de 1994. El Alcalde-Presidente Acctal.

EDICTO. (PP. 2808/94).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1994, se aprobó con carácter inicial y provisional, para el caso de que no se produzcan alegaciones, la modificación al Plan Parcial del Sector 11 promovido por D. José Requena García en representación de «Inmobiliaria Cija, S.A.»

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se estimen pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 5 de septiembre de 1994. El Alcalde-Presidente Acctal.

EDICTO. (PP. 2809/94).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1994, se aprobó con carácter inicial y provisional, para el caso de que no se produzcan alegaciones, la modificación al Plan Parcial del Sector 13 promovido por la mercantil Sirenko, S.A.

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se estimen pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 5 de septiembre de 1994. El Alcalde-Presidente Acctal.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

RESOLUCION referente a la convocatoria para cubrir en propiedad mediante concurso de méritos una plaza de Técnico Superior de Administración Especial. (PP. 2883/94).

Según lo previsto en las Bases de la convocatoria y conforme al Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 1994, se hace público:

Primero. Se declaran admitidos y excluidos provisionalmente a los aspirantes que se indican, los que se elevarán a definitivos una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse en el plazo de 10 días a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. y en el B.O.J.A.

Relación de Admitidos:

D. José García Limón	28.689.038.
Dña. M.ª Pilar Castañón Fernández	33.360.811.
D. Fermín Alarcón Sánchez del Pozo	24.828.057.
D. José Céspedes Ortega	22.440.774.
D. José Javier Morrás Palacios	19.840.183.

Relación de Excluidos:

Dña. Ana Isabel Martínez Canuria	09.761.099.
Dña. M. Rosa del Riego Santos	71.549.034.

El motivo de la exclusión es la falta de pago de los derechos de examen, el cual podrá ser subsanado mediante el pago de los mismos dentro del plazo de diez días naturales a partir de la publicación del presente anuncio.

Segundo. Se fija la composición del Tribunal Calificador, conforme a las Bases de la convocatoria, de acuerdo con los nombramientos propuestos por los distintos Organismos y las facultades de designación de esta Alcaldía:

Presidente: El Sr. Alcalde en funciones y como sustituto el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior.

Secretario: D. Leopoldo Barrantes Conde, Secretario General del Ayuntamiento y como sustituto D. Anastasio Sierra Durán, Oficial Mayor del mismo.

Vocales: D. José Nieto Martínez en representación de la Consejería de Gobernación y como sustituto D. José Gutiérrez Muñoz.

D. Juan Antonio Castro Jiménez Interventor de este Ayuntamiento, como funcionario de carrera, y como sustituto a D. José Muñoz Domínguez, Tesorero del mismo.

D. Vicente Murillo Utor, Jefe de la Sección de Rentas, como Técnico experto y como sustituto a D. Antonio Luque Pancorbo, Economista.

Tercero. Se fija como fecha de celebración del concurso el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 11,00 horas en la Casa Consistorial sita en la Plaza de Los Naranjos.

Marbella, 19 de septiembre de 1994. El Alcalde en funciones.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

EDICTO. (PP. 2905/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de